

mero 101/2009/05306, denominado «Gestión de los servicios públicos educativos, en la modalidad de concesión, de la Escuela Infantil “El Duende”, del Distrito de Centro».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Centro.
 - c) Número de expediente: 101/2009/05306.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: gestión de los servicios públicos educativos, en la modalidad de concesión, de la Escuela Infantil “El Duende”, del Distrito de Centro.
 - b) Lugar de ejecución: Escuela Infantil “El Duende”.
 - c) Plazo de ejecución: Del 1 de septiembre de 2009 al 15 de agosto de 2012.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto del contrato:
 - a) Valor estimado: 1.595.886 euros, IVA excluido.
 - b) Presupuesto base de licitación: 592.300,20 euros, sin IVA.
 - c) IVA: exento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido.
 - d) Presupuesto total: 592.300,20 euros.
5. Garantía provisional: 5.923 euros (1 por 100 del presupuesto base de licitación).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Negociado de Contratación. Distrito de Centro.
 - b) Domicilio: calle Mayor, número 72.
 - c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 882 844.
 - e) Telefax: 915 132 118.
 - f) Fecha límite de solicitud de información adicional sobre los pliegos hasta las trece horas del décimo día anterior a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

 - Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Requisitos mínimos de solvencia: el contratista presentará un certificado de la empresa aseguradora donde se indique la existencia, a nombre del licitador, de una póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe igual o superior a 125.000 euros (no se admitirán pólizas sujetas a franquicia). El riesgo cubierto por dicha póliza deberá referirse a la prestación de servicios educativos. Únicamente se dará por válida la póliza en firme del seguro, no siendo admisibles “proyectos de seguro”, “solicitud del seguro”, “compromisos de formalización”, o similares.
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional: artículo 67, apartado e), en relación con el artículo 68 de la Ley de Contratos del Sector Público: las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: respecto a la estructura (número de profesionales) y perfil propuesto (titulación académica y experiencia profesional) para el personal responsable de la ejecución del contrato se estará a lo dispuesto en el apartado 3.2 “Personal de la Escuela Infantil” del pliego de prescripciones técnicas, debiéndose cumplimentar el anexo I al citado pliego.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las trece horas del decimoquinto día natural contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- b) Documentación técnica a presentar: la que señala el apartado 23 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación. Distrito de Centro.
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de Centro.
 - 2.º Domicilio: calle Mayor, número 72, tercera planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de ofertas.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de Centro.
 - b) Domicilio: calle Mayor, número 72, segunda planta.
 - c) Localidad y código postal: 28012 Madrid.
 - d) Fecha: 15 de julio de 2009.
 - e) Hora: a las once.
 10. Otras informaciones: los criterios de adjudicación serán los señalados en el apartado 18 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 11. Gastos de los anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario.
 12. La dirección de acceso al perfil del contratante en el Ayuntamiento de Madrid es www.munimadrid.es
- Madrid, a 5 de junio de 2009.—El gerente del Distrito de Centro, Enrique Torres Valverde.

(01/2.035/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Salamanca

Resolución de 5 de junio de 2009, del gerente del Distrito de Salamanca, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación urgente del contrato número 104/2009/2710, denominado «Contrato de obras de construcción de instalaciones deportivas básicas “Torrespaña”, Distrito de Salamanca».

1. Entidad adjudicadora:
 - 1.1. Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Salamanca.
 - 1.3. Número de expediente: 104/2009/2710.
2. Objeto del contrato:
 - 2.1. Descripción del objeto: el objeto del contrato son las obras de construcción de las instalaciones deportivas básicas “Torrespaña”, situadas en el nudo de la M-30 con la calle Sainz de Baranda y O'Donnell. La superficie de la parcela objeto de las obras es de 18.556,58 metros cuadrados, incluyendo actuaciones de edificación y de urbanización.
 - 2.2. Lugar de ejecución: nudo de la M-30 con la calle Sainz de Baranda y O'Donnell.
 - 2.3. Plazo: el plazo de ejecución del contrato será de catorce meses, siendo la fecha de inicio el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo. La firma del acta de comprobación del replanteo se llevará a efecto en el plazo máximo de tres días hábiles contados desde el día siguiente a la adjudicación definitiva, siempre que el adjudicatario hubiera constituido la garantía definitiva.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - 3.1. Tramitación: urgente.
 - 3.2. Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto del contrato:
 - 4.1. Valor estimado: 2.379.310,34 euros, IVA excluido.
 - 4.2. Presupuesto base de licitación: 2.379.310,34 euros, IVA excluido.
 - 4.3. IVA: 380.689,66 euros. Tipo: 16 por 100.
 - 4.4. Presupuesto total (IVA incluido): 2.760.000 euros.
5. Garantías:
 - 5.1. Provisional: 71.379,31 euros (3 por 100 del presupuesto base de licitación IVA excluido).
 - 5.2. Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Información:

- 6.1. Entidad: Distrito de Salamanca, Sección de Contratación.
- 6.2. Domicilio: calle Velázquez, número 52, cuarto.
- 6.3. Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- 6.4. Teléfono: 915 886 434.
- 6.5. Telefax: 915 886 423.
- 6.6. Fecha límite de obtención de documentos e información: con una antelación de seis días a la fecha límite para la recepción de ofertas.

7. Obtención de documentación:

- 7.1. La obtención de la documentación se podrá realizar en la página web del Ayuntamiento de Madrid (www.munimadrid.es), Perfil del contratante.

8. Requisitos específicos del contratista:

Empresas españolas y extranjeras no comunitarias:

Clasificación del contratista

Grupo	Subgrupo	Categoría
K	6	d
G	4	d
I	1	c
C	2	c

Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 64, apartado c): declaración del volumen global de negocio y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Requisitos mínimos de solvencia: la solvencia se entenderá acreditada por aquellos licitadores cuyo volumen de facturación anual sea igual o superior al presupuesto del presente contrato.

— Acreditación de la solvencia técnica:

- Artículo 65, apartado a): relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avaladas por los certificados de buena ejecución para las obras más importes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Requisitos mínimos de solvencia: la solvencia se entenderá acreditada por aquellas empresas que hayan realizado al menos una obra de similares características a las del presente contrato por importe igual o superior al presupuesto del mismo.

— Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, conforme al proyecto de ejecución aprobado. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- 9.1. Fecha límite de presentación: trece días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- 9.2. Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 9.3. Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano.
 - 9.3.1. Entidad: Distrito de Salamanca.
 - 9.3.2. Domicilio: calle Velázquez, número 52, planta baja.
 - 9.3.3. Localidad y código postal: 28001 Madrid.

9.4. Plazo de vinculación de la oferta: tres meses.

9.5. Admisión de variantes y mejora: no.

10. Apertura de las ofertas:

- 10.1. Entidad: Distrito de Salamanca.
- 10.2. Domicilio: calle Velázquez, número 52.
- 10.3. Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- 10.4. Fecha y hora: 3 de julio de 2009, a las doce.
11. Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios:

Número	Descripción del criterio	Ponderación (en puntos o porcentajes)
<i>Criterios no valorables en cifras o porcentajes. Total: 20 puntos</i>		
1	Calidad técnica de la oferta	20
	Propuesta técnica	10
	Programación de los trabajos	10
<i>Criterios valorables en cifras o porcentajes. Total: 80 puntos</i>		
1	Precio	30
2	Reducción de plazo	15
3	Ejecución de Proyecto Anexo	15
4	Capacidad técnica del equipo técnico de obra	10
5	Experiencia previa específica	10

12. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 5 de junio de 2009.—El gerente del Distrito de Salamanca, José Fernández Sánchez.

(01/2.032/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes sancionadores que se referencian a continuación, así como quiera que, transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la denuncia, no han sido presentadas alegaciones, por lo que la denuncia tiene la consideración de propuesta de resolución, se ha resuelto la imposición de la sanción por infracción a la norma de tráfico que figura referenciada con indicación expresa de la multa fijada para la misma.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba esta notificación, de conformidad a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución, si fuera expresa, en caso contrario el plazo será de seis meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que usted pueda ejercitar cualquier acción que estime pertinente.

Lugar y forma de pago: el importe de la sanción deberá hacerse efectivo durante el plazo de un mes incrementado en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, a través de la entidad colaboradora "Banesto", o mediante giro postal,